

**ARMADA DEL ECUADOR
ACADEMIA DE GUERRA NAVAL
Guayaquil**

-0-



LECTURAS RECOMENDADAS

**EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA GUERRA EN
UCRANIA**

**LA INVASIÓN DE UCRANIA Y LA (IN)UTILIDAD DEL
DERECHO INTERNACIONAL**

Lectura Recomendada por:

**CALM Pablo Luis Dousdebés Boada
Asesor de la Academia de Guerra Naval**

2022

EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA GUERRA EN UCRANIA: Enrique Prieto-Rios y René Urueña
LA INVASIÓN DE UCRANIA Y LA (IN)UTILIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL: Carmen Rocío García Ruíz

Pablo Luis Dousdebés Boada
Contralmirante
Asesor de la Academia de Guerra Naval

La invasión de Rusia a Ucrania es un episodio bélico a gran escala que empezó el 24 de febrero de 2022 y forma parte de la guerra ruso-ucraniana comenzada en 2014. Al respecto, Amnistía Internacional ha declarado que es una manifiesta violación de la Carta de las Naciones Unidas y además constituye un crimen de derecho internacional.

¡Una importante mayoría de países miembros de la ONU, 141 en total, condenaron esta arbitrariedad del gobernante ruso Vladimir Putin, pero que dice el derecho internacional al respecto, acaso las normas callan cuando las armas hablan!...

Sustentado en esta idea que parece ser aceptada en la práctica de los países poderosos, recomiendo esta lectura como una oportunidad de reflexión sobre el valor del derecho internacional. Nosotros como soldados profesionales tenemos la obligación de cumplirlo, los Convenios de Ginebra de 1949 y los de La Haya de 1907, son la esencia misma del Derecho Internacional Humanitario, casi todos los estados del planeta se han incorporado a estos instrumentos que reglamentan tanto las protecciones a las víctimas de las guerras como la regulación de los métodos y medios de combate en los conflictos armados... pero parecería que la igualdad de los estados según dispone el principio "Pacta sunt servanda" (principio básico del derecho civil y del derecho internacional. "El contrato es ley entre las partes") es una ilusión y hay estados más y menos iguales; además, se burlan de otro principio: el "No Sintagmático" que caracteriza al Derecho Internacional de los Conflictos Armados: las obligaciones se cumplen sin esperar la reciprocidad de la otra parte.

El derecho internacional y la guerra en Ucrania

Escrito por Enrique Prieto-Rios Y René Urueña febrero 27, 2022

<https://razonpublica.com/derecho-internacional-guerra-ucrania> (Capturado el 14 de junio 2022)



La invasión de Ucrania está cambiando el orden global y los principios del derecho internacional. Las consecuencias de este cambio serán trascendentales para todos los países.

¿Para qué sirve el derecho internacional?

Muchos se preguntan sobre la utilidad del derecho internacional debido a la invasión rusa a Ucrania: “si Rusia puede hacer esto, ¿para qué sirven Naciones Unidas y todas esas instituciones internacionales?”.

Los escépticos creen que la invasión demuestra que el derecho internacional no existe o que es irrelevante. Pero este escepticismo nace de una visión idealizada sobre el funcionamiento del derecho en la sociedad, una lectura falsa tanto del derecho nacional como del internacional.

El derecho internacional no es (ni puede ser) un encantamiento mágico que transforma la realidad —como tampoco el derecho penal por sí solo elimina la criminalidad ni el derecho tributario impide la evasión de impuestos—.

En el caso de Ucrania, el derecho internacional sirve en primer lugar para saber que la invasión no es justificable (brinda certeza moral), en segundo lugar, brinda herramientas para imponer sanciones (como las aplicadas en estos días a Rusia en consonancia con normas internacionales) y, finalmente, permite coordinar y legitimar la imposición de esas sanciones (es una herramienta de acción colectiva).

Todos desearían que la ONU le ordenara a Putin que se detenga y que él acate, al igual que todos desean que la Corte Constitucional detenga la violencia contra los líderes sociales. Pero así no opera el derecho. Hay que poner en funcionamiento una serie de engranajes políticos para lograr esto, y el derecho internacional es el engranaje en este caso.

El derecho internacional detrás de la invasión

La situación en Ucrania no demuestra que el derecho internacional haya “fallado” o que “no exista”, pero sí muestra que el panorama internacional está cambiando. Putin decidió atacar y justificó esta decisión apelando a una interpretación amplia y errada del derecho a la legítima defensa (consagrado en el Artículo 51 de la Carta de la ONU) y de la protección contra el genocidio (Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio).

De igual forma, justificó el reconocimiento de Lugansk y Donetsk como repúblicas a partir del principio de libre determinación de los pueblos, tal como lo establece la Carta de la ONU.

La invasión de Ucrania muestra la decadencia definitiva de los pilares internacionales que surgieron de la Segunda Guerra Mundial. Este proceso comenzó el 11 de septiembre de 2001. Los pilares internacionales comenzaron a ser desmontados mediante la llamada “Guerra contra el Terrorismo” que justificó pasarse por la faja al Consejo de Seguridad de la ONU y usar interpretaciones amplias del derecho a la legítima defensa, como la teoría de la legítima defensa preventiva.

La posterior expansión del nacionalismo agresivo de Donald Trump y sus imitadores mostró el rechazo al consenso de que el orden jurídico internacional era algo deseable. Así se puso en duda el centro del sistema internacional.

Ahora Putin viola la Carta de la ONU y usa cínicamente los argumentos jurídicos humanitarios creados para justificar anteriores usos de la fuerza, particularmente por parte de Estados Unidos, y patea una de las últimas columnas del derecho internacional. Aunque esto no significa el fin del derecho internacional, sí es un proceso extremadamente rápido de redefinición de sus pilares.

Pero la invasión de Ucrania también se trata de poner en duda el sistema de seguridad colectivo en Europa, el cual sirvió como piedra angular del orden jurídico internacional y aceptaba la hegemonía militar de Estados Unidos en el hemisferio occidental.

Rusia y la duda sobre el orden internacional

Rusia puso en duda el sistema de seguridad por dos razones: en primer lugar, la expansión de la OTAN hacia el este y, en segundo lugar, la violación del derecho internacional por parte de Estados Unidos y sus aliados en operaciones militares anteriores, particularmente en Kosovo, Irak y Libia.

Putin mencionó estos hechos en sus discursos y sostuvo que Occidente es hipócrita porque usa las normas del derecho internacional para criticar y sancionar a los demás, pero únicamente para legitimar sus propios ejercicios abusivos de la fuerza militar.

Para Putin la expansión de la OTAN hacia los países que formaron parte de la Unión Soviética o que estaban tras la cortina de hierro (los países bálticos, Hungría, Polonia y la República Checa) es una amenaza existencial para Rusia. Algunos expertos (incluso en Estados Unidos) consideraron que dicha expansión era una promesa de defensa colectiva que Estados Unidos podría cumplir si Rusia estaba débil. Pero la promesa de defensa podía convertirse en un pacto suicida si Rusia se endurecía, en especial para los europeos.

Con todo, cuesta pensar que la expansión de la Unión Europea como un proyecto de integración político y económico se hubiese dado sin crear esa barrera de protección militar hacia el este. El Euro, el espacio Schengen y el mercado único necesitaban (y necesitan) que alguien vigile la puerta de entrada al barrio europeo y ese alguien ha sido la OTAN, no los europeos con su incipiente modelo de seguridad.

Pero esta expansión no produjo amenazas militares reales para Rusia, tanto así que la expansión ocurrió en parte durante las dos primeras presidencias de Putin y él nunca tomó medidas económicas o militares para controvertirlas. Así, si bien el argumento de Putin respecto de la OTAN es razonable, no justifica la invasión de Ucrania, la cual nunca tuvo una expectativa real de entrar a la organización.

Algo similar ocurre con el segundo argumento. Para nadie es un secreto que Estados Unidos y sus aliados han violado el derecho internacional —y debería ser aún más claro para los latinoamericanos—.

La última vez que hubo bombardeos en Europa fue sobre Serbia en 1999. La OTAN atacó en esa ocasión sin el permiso del Consejo de Seguridad de la ONU. Lo mismo puede decirse de la invasión a Irak y de la operación de la OTAN en Libia en el 2011, la cual fue aprobada por el Consejo de Seguridad y dejó al país inmerso en una guerra civil de la que hasta ahora está saliendo.

Pero aun si Estados Unidos y sus aliados actuaron de manera ilícita, eso no hace lícita ni justificable la acción de Rusia. Aquí radica la importancia del derecho internacional, pues nos permite debatir y rechazar las acciones de Estados Unidos y las de Rusia con la misma certeza.



Foto: Putin patea una de las últimas columnas del derecho internacional post-Segunda Guerra Mundial, al invadir Ucrania.

¿Y qué pasa ahora?

El cambio profundo de la arquitectura internacional que traerá este conflicto tardará en cristalizarse. Es imposible predecir cómo acabará el conflicto: tal vez una ocupación formal del territorio ucraniano o con un régimen títere de los rusos, incluso puede haber resistencia y una guerra de guerrillas.

Pero ya es posible ver algunos cambios profundos que se acelerarán. El primero es la revelación de que puede aislarse a Rusia del sistema económico internacional a corto y mediano

plazo. Así, el retiro de algunos bancos rusos del sistema SWIFT, que facilita las transacciones financieras internacionales entre más de 11.000 bancos de más de 200 países del mundo, tendrá un efecto inmediato. Lo mismo ocurrirá con las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos y Europa al gobierno ruso y a las personas cercanas a Putin.

Aunque las sanciones económicas parezcan diminutas frente a la magnitud de la ofensiva rusa, en realidad la arquitectura jurídica y política que se puso en movimiento para estas sanciones ya forma parte de la caja de herramientas de Occidente en sus conflictos geopolíticos —y China debe estar tomando nota—. Para no ir más lejos, no sería una sorpresa que China decida crear su propio sistema de mensajería bancaria como alternativa al SWIFT.

Por otro lado, conviene analizar la reclamación de Ucrania contra Rusia ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) por la manipulación de la noción de genocidio para justificar la invasión.

Como señala Marko Milanovic, este reclamo tiene serias limitaciones, ya que la CIJ no tiene jurisdicción directa sobre Rusia por violar las prohibiciones de uso de la fuerza o agresión que están en la Carta de la ONU. Pero la estrategia de Ucrania es centrar la demanda sobre la interpretación errada de los actos de genocidio para que la CIJ tenga jurisdicción a partir de la Convención Contra el Genocidio y pueda ordenar medidas provisionales que detengan la invasión.

Sin duda la invasión de Ucrania es el evento con implicaciones jurídicas internacionales más importante de esta generación. No hay duda de que la invasión de Ucrania cambia el cálculo jurídico y geopolítico en otras áreas del mundo, cuya estabilidad han dependido hasta el momento de la proyección de hegemonía militar de Estados Unidos.

Por último, es importante hacerle seguimiento a los diálogos que se adelantarán en la frontera con Bielorrusia entre representantes de los gobiernos de Ucrania y Rusia. La mejor forma de desescalar esta situación compleja es la salida diplomática.

La invasión de Ucrania y la (in)utilidad del Derecho Internacional

Publicado: 5 de marzo de 2022 22:24 GMT: <https://theconversation.com/la-invasion-de-ucrania-y-la-in-utilidad-del-derecho-internacional-178387>

Autor: Carmen Rocío García Ruíz

Profesora Contratada Doctora. Derecho Internacional Público. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Loyola Andalucía

Las imágenes del sufrimiento en Ucrania provocadas por la barbarie rusa nos devuelven a un viejo mantra: “El Derecho Internacional no sirve para nada”. Son muchos los factores que sustentan esta percepción generalizada. Su complejidad y la incompreensión de su lógica e historia lo predefinido en un derecho denostado. Sin embargo, hoy más que nunca es necesario reivindicarlo, apostar por su esencia y fortalezas, sin ignorar sus debilidades ni abandonar la lucha por superarlas.

El ataque de Rusia a Ucrania no es solo, como se viene diciendo, una muestra más de la debilidad de este Derecho sino también la evidencia de su necesidad, la certeza de que la desprotección que actualmente sentimos sería aún mayor de no existir este conjunto de normas elaboradas durante siglos y a golpes de conflictos devastadores, basados en el multilateralismo, el entendimiento, el diálogo, la tolerancia y la lucha contra el abuso de poder.

Imaginen un derecho en el que las reglas del juego fortalecen a los jugadores. Así funciona inevitablemente este sistema normativo. No puede existir esa gran autoridad superior que sus detractores demandan, porque eso quebraría el principio básico que sustenta la convivencia: la

igualdad soberana de los estados, sin confundir igualdad en el plano jurídico con poder real en el escenario internacional, al igual que no debe hacerse cuando se proclama la igualdad de las personas en el ordenamiento interno.

Los Estados se autoimponen reglas que limitan su poder

Los Estados soberanos acceden a limitar su poder al asumir compromisos sobre cuestiones a menudo complejas y conflictivas. Si no somos capaces de interiorizar esta lógica, entonces nuestro acercamiento a este Derecho estará siempre sesgado y será incapaz de reconocer su valor.

¿Quién iba a pensar hace años que los estados crearían un tribunal con capacidad para juzgar a los dirigentes estatales, a aquellos que firmaban su establecimiento o sus sucesores? ¿Quién podía imaginar que se someterían al análisis de órganos internacionales que evaluarían su actuación interna en materias tan sensibles como la protección de derechos humanos?



Edificio derruido por los bombardeos en Kiev, la capital de Ucrania, el 25 de febrero de 2022. [Shutterstock / Drop of Light](#)

¿Cómo conjugar esta igualdad soberana de los estados con la existencia de un derecho de veto en el Consejo de Seguridad ? La historia explica esta paradoja. Se data en 1648 el origen del Derecho Internacional Público, con la firma de la Paz de Westfalia, en la que se sentaron unas bases válidas aún hoy, tales como igualdad soberana de los estados o principio de *pacta sunt servanda* .

Sus disposiciones tienen un fin primordial: evitar continuar matándose, sentar las bases para una convivencia en paz. Pues bien, la necesidad de cambio en Derecho Internacional no se aborda de forma pacífica; es cuando fracasa, es decir, cuando se produce un conflicto, cuando de nuevo los estados se sientan a una mesa con los muertos sobre ella para negociar los cambios llamados a fortalecer los flancos que condujeron al fracaso del sistema anterior.

Esto tiene una consecuencia inevitable: siempre hay unos vencedores al timón de estos cambios que quieren alquilar su victoria. Ya en el siglo XIX se estableció esta hegemonía legalizada de las grandes potencias que se reflejó con naturalidad en las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas a favor de los vencedores de la Segunda Guerra Mundial.

¿Se aplica eficazmente? Obviamente, la impresión popular es que no. Lo hace en muchas áreas de intereses comunes (derecho del mar, cooperación...) pero también son evidentes sus violaciones (invasión de Ucrania por Rusia o aquella de Irak por Estados Unidos...). Pero la existencia de violaciones no deslegitima al Derecho Internacional, al igual que la comisión de delitos no resta vigencia al Código Penal.

Un derecho atezado por gobernantes como Putin

El Derecho Internacional está atezado por los gobernantes estatales. Son ellos quienes hacen fuertes a sus instituciones o las dejan caer. Si fue posible la creación de Naciones Unidas fue

gracias a unos líderes conmocionados por el sufrimiento de sus pueblos, conscientes de su obligación de evitarlo en un futuro.

Así lo transmiten con emotividad en el preámbulo de su Carta fundacional :

“Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resolvieron a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles...”.

Pero ese compromiso se ha diluido con los años. Vivimos tiempos convulsos, mediáticos, populistas, de discurso fácil y efectista; conocemos líderes de masas empeñados en contentar para continuar, que parecen ignorar su responsabilidad como garantes de la paz social, incendiarios de aquellos a quienes están llamados a proteger. El discurso supremacista, excluyente, cala con facilidad, despierta instintos primarios de las personas y fluye con comodidad entre sus miedos y prejuicios. La fortaleza del Derecho Internacional es inversamente proporcional al éxito de estos discursos.

Como el mito de Sísifo

Cuenta la mitología griega que Sísifo fue castigado a empujar una piedra cuesta arriba por una ladera empinada, para que antes de alcanzar la cima la enorme piedra rodara hacia la base en donde debería reiniciar su castigo, así por toda la eternidad. Esta vez es Putin quien ha vuelto a situar la piedra en la base del camino y son los defensores de este Derecho quienes la empujarán por la ladera para evitar que vuelva a caer, en un bucle de sufrimiento al que venimos asistiendo desde el nacimiento del Derecho Internacional moderno en 1648.

En esencia, el Derecho Internacional requiere el esfuerzo de salir de las fronteras internas para tender la mano a otros, asumir las diferencias inevitables y luchar por una convivencia en

paz. Por supuesto que hay egoísmo en sus planteamientos, pues parte de la interiorización de una idea: ahondar en las diferencias y la exclusión solo trae conflictos y sufrimiento.

Quien decide apostar por él lo hace para protegerse a sí mismo, desde la integración, la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y el respeto. Son muchas sus limitaciones y arbitrariedades, pero también sus logros y conquistas. Despreciarlo fortalece el autoritarismo y conduce inevitablemente a la ley del más fuerte. Comprenderlo y luchar por mejorarlo es el único camino de la concordia.